



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO  
ENTRADA - Nº.:2025 31136  
Fecha:12/11/2025 14:50

REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO  
SALIDA - Nº.:2025 11092  
Fecha:13/11/2025 13:05

**AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**  
**ÓRGANO DE INTERVENCIÓN**  
**INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO E**  
**INFORME ADICIONAL (IRCIA)**  
**“AGUAS DEL TORCAL S.A.”**  
**PLAN DE AUDITORIA PUBLICA 2022-2023**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70B00B4O6Q9W3X7J1 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:00  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092  
Fecha: 13/11/2025  
Hora: 13:05  
Und. reg:01





ÍNDICE	PAG.
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS Y ALCANCE .....	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	3
3.1. RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO .....	3
3.2. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA OPERATIVA.....	5

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.**

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70B00B4O6Q9W3X7J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:00  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092  
Fecha: 13/11/2025  
Hora: 13:05  
Und. reg:01





## INTERVENCIÓN GENERAL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Calle Infante Don Fernando 70

29200 Antequera

Málaga a 12 de Noviembre de 2025

### 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a la Intervención General las funciones de control interno a realizar sobre los órganos y entidades integrantes del sector público local.

Para el ejercicio de estas competencias, en caso de insuficiencia de medios propios disponibles, prevé el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría, contratando con ellas la realización de los trabajos de auditoría de cuentas que se determinen, bajo las normas e instrucciones de Intervención.

En este contexto, Garum Consultores S.L.P. ha colaborado con la Intervención General del Ayuntamiento de Antequera en los trabajos de auditoría de cumplimiento y auditoría operativa (ejercicios 2022 y 2023) con sujeción a las normas e instrucciones determinadas por la Intervención General. Se ha tenido en consideración la norma técnica sobre colaboración de la Intervención General de la Administración del Estado con auditores privados en la realización de auditorías públicas.

Como resultado de las auditorías de referidas en el párrafo anterior, se han emitido los correspondientes informes de auditoría:

- con fecha 2 de Junio de 2025 se emitió el correspondiente informe de auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2022.
- con fecha 12 de Noviembre de 2025 se emitió el correspondiente informe de auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2023.

2

### GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELÉFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-93443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70B00B4O6Q9W3X7J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:00  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092  
Fecha: 13/11/2025  
Hora: 13:05  
Und. reg:01





- con fecha 2 de Junio de 2025 se emitió el correspondiente informe de auditoría operativa correspondiente al ejercicio 2022.
- con fecha 12 de Noviembre de 2025 se emitió el correspondiente informe de auditoría operativa correspondiente al ejercicio 2023.

El presente Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional (IRCIA) se emite como resultado del trabajo anteriormente indicado y de acuerdo con la Norma Técnica correspondiente.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

Como parte de la auditoría indicada en el apartado de introducción y derivado de las pruebas realizadas en el contexto de dicho trabajo, así como, en su caso, de aquellos otros procedimientos que se han considerado necesarios en el marco de la auditoría pública, pueden detectarse debilidades significativas del control interno, otros aspectos relevantes para la mejora de la gestión e incumplimientos de la legalidad.

En el alcance de este trabajo no se pretende identificar, necesariamente, todas las debilidades e incumplimientos legales que puedan existir o todos los defectos, en general, de la gestión económico-financiera y, por tanto, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 3.1. RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO

Se ha detectado dos excepciones, en el caso de dos trabajadores, en los que no se ha respetado el incremento retributivo previsto en el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. En el ejercicio 2023, en el caso de cuatro trabajadores de la muestra analizada, con los datos e información facilitada, no es posible determinar el incremento de las remuneraciones entre ejercicios respeta los límites establecidos, poniéndose de manifiesto una limitación al alcance en nuestros trabajos.

Se aconseja que todos aquellos conceptos retributivos no previstos en el convenio colectivo aplicable sean aprobados expresamente por el Consejo de Administración, previa valoración de los distintos puestos de trabajo existentes.

### GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03443710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70B00B4O6Q9W3X7J1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:00  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

FIRMANTE - FECHA

SALIDA: 202511092

Fecha: 13/11/2025

Hora: 13:05

Und. reg:01





Se recomienda que las cuantías percibidas en concepto de guardias figuren en informes del Departamento de Personal, relacionando las asignaciones de guardias en tiempo con las cantidades percibidas e identificando si se trata de guardias presenciales o no presenciales. Téngase en cuenta en este sentido la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de noviembre de 2021, la cual interpreta el concepto de “tiempo de trabajo” contemplado en la Directiva 2003/88/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo.

Se recomienda que se acompañe a las contrataciones temporales informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.

Se recomienda la aprobación por el Consejo de Administración de un manual escrito de contratación (normas internas), que regule los procedimientos a aplicar en la contratación de bienes y servicios, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y la integridad de los expedientes.

Recomendamos la incorporación a los expedientes de las comunicaciones de adjudicación y no adjudicación del contrato. Recomendamos la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación y formalización de los contratos.

Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público.

Se recomienda que la sociedad constituya mesa de contratación en la tramitación de expedientes de contratación sujetos a regulación armonizada.

Se han detectado una serie de empresas cuyo volumen de negocio anual en los ejercicios 2022 y 2023 excede de los límites fijados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para adjudicaciones directas, sin que se observe la tramitación de los procedimientos de contratación previstos en el mencionado texto legal. Se recomienda que la sociedad planifique las necesidades de bienes y servicios, para programar la actividad de contratación de acuerdo a la Ley de contratos del sector público (LCSP), se formen los expedientes según lo establecido en el artículo 118 de la LCSP y se vigile el cumplimiento del no fraccionamiento en los contratos menores.

Recomendamos que se realice la comunicación de datos básicos al Registro de Contratos del Sector Público, según establece el artículo 346 de la LCSP.

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.**

Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. - B-03112710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70B00B4O6Q9W3X7J1 en la web del Ayto. Antequera

FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:00  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

FIRMANTE - FECHA

SALIDA: 202511092

Fecha: 13/11/2025

Hora: 13:05

Und. reg:01





Se recomienda que la sociedad constituya mesa de contratación en la tramitación de expedientes de contratación sujetos a regulación armonizada.

Se recomienda habilitar un portal de transparencia para la empresa municipal para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación vigente, estatal y autonómica, al respecto.

Se recomienda el traslado de los recibos de agua y alcantarillado pendientes de pago una vez transcurrido el periodo voluntario de pago al Ayuntamiento para que éste proceda al cobro en vía ejecutiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 58/2003, General Tributaria.

Recomendamos iniciar el expediente necesario para el cambio jurídico de la contraprestación del servicio prestado por la sociedad (prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario), con la consiguiente modificación de la ordenanza reguladora.

### 3.2. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA OPERATIVA

Recomendamos que la empresa municipal elabore y apruebe su Programa Anual de Actuación, Inversión y Financiación, de acuerdo al artículo 168 apartado 3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, incorporando como objetivos propios las atribuciones que el Ayuntamiento la ha efectuado en su calidad de empresa propia municipal para la prestación permanente de servicios públicos, y detallando los objetivos a alcanzar con diferenciación de actividades, de forma que se permita su enlace con la contabilidad de costes y así realizar el seguimiento de los mismos.

Se recomienda establecer planes estratégicos para alcanzar dichos propósitos u objetivos. La planificación estratégica se usa en los negocios para proporcionar a las empresas, una dirección general referida a estrategias financieras, estrategias de desarrollo de recursos humanos u organizativos, a desarrollos de tecnología de la información etc....

Recomendamos que la sociedad implemente la necesaria contabilidad analítica que le permita calcular el coste de los servicios, de especial de relevancia para el cumplimiento de lo establecido en Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. De la misma forma, la contabilidad analítica permitiría identificar las causas de los resultados de las actividades llevadas a cabo

#### GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ªA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70B00B4O6Q9W3X7J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:00
[ -RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50
[ -RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 03101 2025 6874 - 12/11/2025 14:50
[ -RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05
[ -RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092
Fecha: 13/11/2025
Hora: 13:05
Und. reg:01





por la empresa municipal y si fuese necesario iniciar expedientes de actualización de tarifas para equilibrar los resultados. Por lo anterior se considera que la implantación de esta recomendación debería ser prioritaria.

Recomendamos que se establezca un control centrado en el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, economía y eficacia de la actividad de la sociedad, que debe ser ejercido anualmente por el Departamento al que se encuentra adscrita, sin perjuicio del control de la gestión económico-financiera que debe ejercer la Intervención Municipal.

La sociedad no tiene desarrollados manuales de procedimiento interno para cada uno de los departamentos y procesos llevados a cabo por la empresa. Recomendamos la realización de estos manuales, incluyendo una descripción detallada de cada una de las etapas por las que pasan los procesos y se hacen las indicaciones a tener en cuenta en cada uno de ellos. Con esto se consigue una homogeneización en la prestación de los servicios y una herramienta para detectar posibles deficiencias o áreas de mejora.

Málaga, 12 de Noviembre de 2025

GARUM CONSULTORES, S.L.P.



Fecha: 2025.11.12  
12:13:49 +01'00'

Fdo.: Víctor Redondo López

**GARUM CONSULTORES, S.L.P.**

Avenida Pintor Joaquin Sorolla, 141, 2ºA. 29017 – MÁLAGA

TELEFONO: 95 1303147 / 619 010516. Email: [info@garumconsultores.es](mailto:info@garumconsultores.es)

Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.

C.I.F. B-03113710



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90031B70B00B4O6Q9W3X7J1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO DE PAULA DIAZ ARGÜELLES-INTERVENTOR - 13/11/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2025 12:49:00  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 01 2025 31136 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 6874 - 12/11/2025 14:50  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 01 2025 11092 - 13/11/2025 13:05  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 006 2025 292 - 12/11/2025 14:52

SALIDA: 202511092  
Fecha: 13/11/2025  
Hora: 13:05  
Und. reg:01

